



**AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO
(ALICANTE)**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Convocatoria de Campaña de Fomento del Consumo en el Comercio Local de San Isidro, mediante la emisión de Bonos de Comercio, con el objetivo de impulsar y reactivar la economía local del municipio, se ha comprobado que hay establecimientos que debido a un fallo informático no pudieron registrar sus solicitudes de adhesión, habiéndose pasado la fecha de adhesión a la Campaña, la cual finalizaba el pasado viernes 29 de abril.

Por lo expuesto y por medio de la presente,

RESUELVO

PRIMERO: Que dado que se trata de una Campaña de Fomento del Consumo en el Comercio Local de San Isidro, mediante la emisión de Bonos de Comercio, con el objetivo de impulsar y reactivar la economía local del municipio, **acuerdo prorrogar el plazo de adhesión de los Comercios a la Campaña de Bonos Comercio 2022 desde el lunes 2 de Mayo hasta el 6 de mayo inclusive.**

SEGUNDO: Que se dé publicidad de la presente Resolución de prórroga de adhesión en la Sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en SAN ISIDRO, en la fecha de la firma digital; de lo que, como Secretaria-Interventora, doy fe.

ANTE MI,

LA SECRETARIA

M^a del Carmen González Sánchez

EL ALCALDE

Manuel Gil Gómez Cases

Documento firmado electrónicamente

